

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. 11001 4189 009 2020 00902 00

Se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por Conjunto Residencial Cerros de Sotileza P.H. contra Fernando Mejia Vigoyo, toda vez que no se aportó el documento base de la ejecución en el cual se sustenta la demanda, esto es, copia de la sentencia proferida por el Juzgado 6 Civil del Circuito, junto con su constancia de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 13 de abril de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a61371992dd0830a39663b81bf5953299e327ad2da36392aaa96a337b2e6942c

Documento generado en 12/04/2021 10:09:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>